



**COYOTEPEC**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

*“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”*

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

**FECHA: MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022**

**GACETA: 41**

**AYUNTAMIENTO: 2022-2024.**

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

## SUMARIO

**ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PÚBLICO ABIERTO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**SOLICITUD DE PUBLICACIÓN SOLICITADA POR LA C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO CMS/COO/002/2022 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:**

- PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN EL CABILDO ABIERTO, RESPECTO DEL TEMA “SEGURIDAD PÚBLICA”.

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.







**COYOTEPEC**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



**COYOTEPEC**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



**"2022. Año del Quincuagésimo en la Fundación de Toluca de Lerdo,  
Capital del Estado de México"**

participación activa y responsable con respecto al medio ambiente en el uso de recursos naturales de  
nuestro país, la comunidad y con especial énfasis al medio ambiente de COYOTEPEC  
actuando de acuerdo al plan de desarrollo municipal que en la ley y podrá incluir en cuanto al  
tema de los recursos naturales.

Por lo tanto, se recomienda al honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Coahuila de Zaragoza, a fin de que  
conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se  
convoque a una sesión de cabildo para el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, para  
discutir y aprobar el presente Acuerdo.

**ACUERDO**

**PRIMERO** - Se presenta el presente acuerdo en el día 15 de mayo de 2022.

**SEGUNDO** - Se declara el día 15 de mayo de 2022, como el día de la  
Fundación del gobierno de Coahuila de Zaragoza, Estado de México.

**TERCERO** - Compaña.

  
  
C. JESSE DE LA MORA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.



www.coyotepec.gob.mx/gacetas



**COYOTEPEC**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



**COYOTEPEC**

**ACUSE**  
2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**COYOTEPEC**  
2022 - 2024

Coyotepec, México, a 30 de agosto del año 2022.

SA/0540/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.**  
**PRESENTE**

La que suscribe, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 48 fracciones I y 4, 91 fracciones VI, VII, VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.8 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me son encomendadas, manifiesto lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en el acuerdo primero del punto del orden del día número cuatro "PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO", mismo que fue aprobada en la DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, celebrada en fecha quince de agosto del año en curso, esta Secretaria da cumplimiento a la BASE TERCERA de la Convocatoria en comento, por lo que hago de su conocimiento que **NO** se recibieron solicitudes para participar en el mismo, por parte de ningún ciudadano.

Lo que hace de su conocimiento lo suscribo **PATRICIA FLORES MONTOYA**, Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**C. PATRICIA FLORES MONTOYA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**  
2022-2024



FFM/2022  
C. E. P. Archivos

*A solicitud de  
se cancela  
17-08-2022  
30/08/22*





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Coyotepec, Estado de México a 29 de agosto del 2022.

Asunto: Solicitud

Oficio No. CSM/CDD/002/2022

LIC. PATRICIA FLORES MONTOYA,  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE:

La que suscribe **C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ**, Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec, Estado de México, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la Cuarta Sesión Ordinaria que celebró la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México, en fecha 26 de agosto del año en curso, en donde entre sus puntos del orden del día se aprobó la Emisión y Publicación de la Convocatoria para elegir a un integrante que formara parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción; misma que deberá ser publicada en los estrados, gaceta municipal y en la página oficial del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, a partir del día 31 de agosto y hasta el 14 de septiembre de la presente anualidad, por lo que le solicito muy atentamente su colaboración para hacer cumplir los acuerdos tomados en la sesión anteriormente mencionada. Para cotejo de lo antes mencionado, anexo al presente la convocatoria en físico y en formato digital (PDF) por medio de memoria USB y copia simple del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal.

Sin otra cosa que agregar me despido, no sin antes enviarle la más alta de mis consideraciones.

Atentamente

**C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ**  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
SELECCIÓN MUNICIPAL DE COYOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO.



*Recibido  
29/08/2022  
+ 1 fotocopia simple  
10:00hrs*





"2022: Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL CÓMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

### CONVOCA

A toda la sociedad del municipio de Coyotepec, Estado de México, Instituciones y Organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanos y ciudadanas para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección de los siguientes:

### BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 70 párrafo segundo, 72, 73, Octavo Transitorio, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 30 años de edad cumplidos al día de la designación.
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal del algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.



**"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"**

- VIII. No haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- IX. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretaría en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae que contenga los datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se expungo su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
2. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
3. Copia simple del acta de nacimiento y credencial para votar o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
4. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
  - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
  - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - c) Qui no ha desempeñado cargo de dirección nacional u estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - e) Que no ha desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal u Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio, un año anterior a la emisión de esta Convocatoria.
  - f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los





### "2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

puntos 1 y 3 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los candidatos para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del día 19 al 21 de septiembre del año dos mil veintidós en las oficinas provisionales de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, ubicadas al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, en Plaza de la Constitución No. 1, Barrio la Cabeceera, Municipio de Coyotepec, Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica en formato PDF (CD o USB) en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando las copias sobrecubiertas firmadas al margen derecho y al zócalo, dirigidas a la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec, Estado de México.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permitirá determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, así como la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y en el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Segunda Etapa consistirá en las entrevistas individuales con los candidatos seleccionados.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, proponiendo que prevalezca la equidad de género en la conformación de dicho Comité.





**"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"**

Los resultados de la designación del candidato y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponda de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentará en sesión pública.

El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**OCTAVA.** Se harán públicos la lista de los aspirantes, los documentos entregados (salvo aquellos que tengan carácter de confidencial), la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	24 al 26 de agosto de 2022
2	Publicación de la Convocatoria para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México.	31 de agosto de 2022
3	Difusión de la convocatoria	Del 31 de agosto al 14 de septiembre de 2022
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 19 al 21 de septiembre de 2022
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.	22 de septiembre de 2022
	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas individuales con los candidatos seleccionados.	23 de septiembre de 2022





### "2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

7	Tercera Fase (Designación) Designación y toma de protesta del aspirante que integra el Comité de Participación Ciudadana, mediante sesión pública.	26 de septiembre de 2022.
---	---	---------------------------

#### ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ  
Coordinadora de la Comisión de  
Selección Municipal

C. DEISY FANI ALBERTO RIVERA  
Secretaría e Integrante de la Comisión  
de Selección Municipal

C. ANDRÉS PINEDA CARRANZA  
Integrante de la Comisión de Selección  
Municipal

C. EDER SALAS FLORES  
Secretaría e Integrante de la Comisión  
de Selección Municipal

C. ALEXIS PACHECO ASTORGA  
Integrante de la Comisión de Selección  
Municipal



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las nueve horas del día veintidós del mes de agosto del año dos mil veintidós, en las instalaciones de Casa de Cultura, con domicilio en Av. Constitución s/n Barrio Chautonco, reunidos para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 70 párrafo segundo, 72, 73, Octavo Transitorio, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los CC. **NORMA PATRICIA SOTO CRUZ**, integrante de la Comisión de Selección Municipal, quien preside dicha Comisión; **DEISY FANI ALBERTO RIVERA**, integrante de la Comisión de Selección Municipal, quien funge para esta sesión como secretario de actas; **ANDRÉS PINEDA CARRANZA**, integrante de la Comisión de Selección Municipal; **EDER SALAS FLORES**, integrante de la Comisión de Selección Municipal y **ALEXIS FACHECO ASTORGA**, integrante de la Comisión de Selección Municipal, acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que la Comisión de Selección Municipal tiene como objetivo nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal se integrará por cinco miembros que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 3.- Que, por medio de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Transitoria, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, la Comisión Ejecutiva Transitoria de Coyotepec, Estado de México, nombró a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
- 4.- Por medio del Dictamen número CSM/01/2021, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec, Estado de México, nombro a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, Estado de México, en los términos siguientes:
  - 1.- Marco Antonio Maya Reséndiz: por el periodo de un año.
  - 2.- Concepción Mendioliz Rosales: por el periodo de dos años.
  - 3.- Jorge Cerón Ortega: por el periodo de tres años.

Encontrándose presentes todos sus integrantes, reunidos en términos de la Ley del Sistema Municipal Anticorrupción, la sesión se desarrolló en los términos siguientes:

*Handwritten signatures and names: Norma Patricia Soto Cruz, Deisy Fani A. Rivera, Andrés Pineda Carranza, Eder Salas Flores, Alexis Facheco Astorga.*





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM;
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021;
4. EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEJIR A UN INTEGRANTE QUE FORMARA PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN;
5. ASUNTOS GENERALES Y
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### PUNTO NÚMERO UNO

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM

En el primer punto del orden del día, la secretaria de la Comisión de Selección Municipal procede al pase de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, en consecuencia, declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

#### PUNTO NÚMERO DOS

#### LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal, pregunta a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo, por lo que, al no tener intervenciones por parte de ninguno de los integrantes, solicita a la Secretaría de esta Comisión continúe con el desarrollo del siguiente punto enlistado.

#### PUNTO NÚMERO TRES

#### LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Relativo al tercer punto del orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal solicita a la secretaria de lectura al orden del día propuesto. Al término de la lectura, la secretaria pide a quienes están a favor de aprobar el acta en los términos en que fue leído se manifiesten levantando la mano derecha. Se le informa a la Coordinadora de la Comisión que los resultados de votación son: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, por lo que el acta fue aprobado por unanimidad.

*Manuel Pérez*  
*Deiby Faruq*  
*Yess*  
*Juliana*  
*Quetz*

Página 2 | 5

Este texto corresponde al cuerpo del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal de fecha venidosa de agosto del año que está venidosa.

Plaza de la Libertad s/n. P. 3. Barrio La Estación, Coyotepec, Estado de México, C.P. 70400 Tel. 41 12600



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

### PUNTO NUMERO CUATRO

#### EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE QUE FORMARA PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN:

Por cuanto hace a este punto del orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec, Estado de México, refrenda que toda vez que el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Municipal, está próximo a concluir su encargo el cuatro de noviembre de la presente anualidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo, 72 y 73 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que establecen que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana durarán en su encargo tres años (sin posibilidad de reelección) y serán renovados de manera escalonada, así mismo se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Municipal, por lo tanto y con motivo se propone se realicen las acciones necesarias para la integración y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México, por lo que se somete a discusión de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el proyecto de convocatoria para elegir a un integrante que formara parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México (Anexo 1), y por lo que solicita a la Secretaría de la Comisión poner a consideración de los integrantes la aprobación de la convocatoria, toda vez que se les hizo llegar a todos los presentes con anterioridad, por lo que solicita a la secretaría se sirva recibir la votación correspondiente.

En uso de la voz, la C. Daisy Fari Alberto Rivera, solicita a los integrantes se sirvan manifestar de manera nominal el sentido de su voto para la aprobación de la convocatoria para elegir a un integrante que formara parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México:

- C. Norma Patricia Soto Cruz, Presidenta de la Comisión.- A favor.
- C. Daisy Fari Alberto Rivera, Secretaria e integrante de la Comisión.- A favor.
- C. Adán Pineda Carranza, Integrante de la Comisión.- A favor.
- C. Eder Salas Flores, integrante de la Comisión.- A favor.
- C. Alexis Pacheco Astorga, integrante de la Comisión.- A favor.

Al respecto la secretaría informa a la Coordinadora de la Comisión de Selección que se ha aprobado por unanimidad la Convocatoria para elegir a un integrante que formara parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coyotepec, Estado de México; y se acuerda lo siguiente:

### ACUERDO

Se aprueba la convocatoria para elegir a un integrante que formara parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado

Página 3/5

Esta copia corresponde al cuarto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec celebrada el agosto del año dos mil veintidós.

*Handwritten signatures:*  
 Daisy Fari Alberto Rivera  
 Norma Patricia Soto Cruz  
 Adán Pineda Carranza  
 Eder Salas Flores  
 Alexis Pacheco Astorga



"2022. Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

de México; publicarse en todos los medios al alcance para garantizar su difusión en todo el territorio Municipal.

**PUNTO NÚMERO CINCO  
ASUNTOS GENERALES.**

La Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal cuestiona al emitir acuerdo general que no se le va a tratar en esta sesión, al no existir intervención por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, solicita a la secretaría continuar con el siguiente punto de la orden del día.

**PUNTO NÚMERO SEIS.  
CLAUSTRAL DE LA SESIÓN.**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se determina agotado el orden del día. Declárase formalmente cerrada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós del mes de agosto del año dos mil veintidós, se levanta acto, firmando los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

**C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ**  
Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal

**C. DEYÁN ALONSO RIVERA**  
Secretaría e integrante de la Comisión de Selección Municipal

**C. ANDRÉS PINEDA CARRANZA**  
Integrante de la Comisión de Selección Municipal

**C. EDER SALAS FLORES**  
Integrante de la Comisión de Selección Municipal

**C. ULISES PACHECO ASTORGA**  
Integrante de la Comisión de Selección Municipal

ACTA 425

Este documento se genera al cumplir el Año de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal en Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 22 de agosto del 2022.



2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México



Coyotepec  
AYUNTAMIENTO  
2019-2021

Coyotepec, Estado de México a 01 de noviembre de 2021

OFICIO: SA/2888/11/2021  
"2021. AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ,**  
**COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**MUNICIPAL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,**  
**PRESENTE.**

RAZÓN: Sirvo el escrito de solicitud número CSMCCOO008/2021 de la C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ, que consta de una foja en original tamaño carta, suscrita por una sola de sus caras con un anexo, recibido a las once horas con cinco minutos en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, el día 01 de noviembre del año 2021. --

LIC. JAIME SOLANO BARBOSA, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Plaza la Constitución número 1, Barrio la Cabecera, Coyotepec, Estado de México cargo conferido mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.º 8 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.º 2, 3, 48 fracciones I y II y 91 fracciones VI, VII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.º 8 y 1.º 10 del Código Administrativo del Estado de México; y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me son encomendadas procedo a emitir el siguiente: --

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por presentada a la C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ, Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec, Estado de México; en el cual se le solicita publicar el "Listado y el horario de comparencias de los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana" en Estrados de esta Secretaría a partir del día 01 de noviembre del año dos mil veintiuno, por lo que una vez dicho lo anterior esta dependencia administrativa lo tiene por hecho. --

**SEGUNDO.** En términos de la base séptima en su fase segunda de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana, a efecto de celebrarse el próximo 03 de noviembre del año en curso. Es de precisar que lo anterior es emitido siguiendo el principio de fundamentación y motivación, que obliga a las autoridades a efecto de fundar y motivar los acuerdos que se emitan, pues se deben expresar con precisión las disposiciones legales aplicables al caso, así como las circunstancias, motivos o razonamientos que hayan tomado en cuenta para su formulación, debiendo existir adecuación entre tales normas y motivos. Robusteciendo las presentes respuestas con el criterio jurisprudencial número 2 emitido por



2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México

el entonces Tribunal de lo Contencioso del Estado de México (hoy denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México) emitió que a la letra indica:  
"2021. AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**JURISPRUDENCIA 2**

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS: ALCANCE DE ESTE PRINCIPIO.** Es bien conocido el alcance del principio de fundamentación y motivación, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a las autoridades, inclusive administrativas y fiscales, a fundar y motivar debidamente sus resoluciones, esto es, han de expresar con precisión en sus actos, tanto las disposiciones legales aplicables al caso como las circunstancias, motivos o razonamientos que hayan tomado en cuenta para su formación, debiendo existir adecuación entre tales normas y motivos. Consecuentemente, si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Local conoce de algún acto que carece de dichos requisitos, deberá declarar su invalidez, a la luz de la fracción II del precepto 104 de la Ley de Justicia Administrativa en la Entidad.

TERCERO, Se le comunica a la C. NORMA PATRICIA SOTO CRUZ, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción I, 3 fracción IV, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que el manejo, tratamiento, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales serán protegidos en términos del Aviso de Privacidad emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, mismo que se encuentra fijado en las Entradas ubicado en Planta alta del Palacio Municipal de Coyotepec, con dirección en Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Municipio de Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54600, sin embargo usted pueden oponerse a la publicación de sus datos personales en los términos que señala la Ley, para el caso de ser omiso se entenderá su oposición,

Así lo acordó y firma el LIC. JAIME SOLANO BARBOSA, Secretario del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, el día uno del mes de noviembre del año dos mil veintuno,

**LIC. JAIME SOLANO BARBOSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**



C. c. p. Archivo.





**COYOTEPEC**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL  
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR  
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES  
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA  
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL  
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN  
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024